INFORME DE EVALUACION Nº 101/14

Contratación Directa PAGRO Nº 06/2014

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS" CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL TERCER LLAMADO ID Nº 273.194

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de Diciembre de 2.014, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. HORACIO PEHKOLTZ**, en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**SERVICIOS GASTRONÓMICOS" CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, TERCER LLAMADO**", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO Nº 06/2014, de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio del Primer Llamado fue realizado en fecha 01 de julio de 2014, según Memorando PAGRO N° 332/14, y fue publicado en el portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de Julio del corriente. El proceso fue cancelado a fin de mejorar las especificaciones técnicas, en base al Art. 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, por Resolución N° 1329 de fecha 26 de agosto de 2014 y se autorizó la realización del Segundo Llamado.

El pedido para el Segundo Llamado fue realizado el 03 de Setiembre de 2014, según Exp. SUOC Nº 1165/2014, posteriormente fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 15 de Setiembre del corriente, el proceso concluyó con la Declaración Desierta según Resolución N° 1896 de fecha 07 de noviembre de 2014, en base al Art. 30, inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas y autorizó la realización del Tercer Llamado.

Posteriormente, el pedido para realizar el Tercer llamado fue recepcionado el 10 de Noviembre del corriente, según Exp. SUOC N° 1591/14, y luego de su verificación por parte de la Coordinación de Licitación y Compras, fue publicado en el portal de Contrataciones Públicas en fecha 25 de noviembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- TODO MORFI S.R.L.
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
- VELUTE S.R.L.
- ARA PORA COMERCIAL S.R.L.
- LA VIENESA S.A.
- HAYDEE GIMENEZ LOPEZ.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura N° 109/14 de fecha 01 de Diciembre del corriente (Anexo I), se informa que se han presentado en tiempo y forma, las siguientes firmas:

- SENSICRED S.A.
- FERVA S.A.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Considerando que este proceso corresponde al Tercer Llamado y teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los llamados y de las adjudicaciones, se procedió a la apertura de sobres con las ofertas que se han presentado en tiempo y forma previstos en la Carta Invitación.

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FERVA S.A.	SENSICRED S.A.
MONTO DE LA OFERTA. Gs. IVA Incluído.	**Gs. 715.500**	**Gs. 1.294.000**
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)Persona Jurídica.**	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*)** **Persona Jurídica.**	CUMPLE	CUMPLE

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.----------

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **FERVA S.A. y SENSICRED S.A.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**.-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **FERVA S.A.** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	FERVA S.A.	
		Cumple	No Cumple
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
	EXPERIENCIA		
1	Copias de contratos ejecutados, y/o facturaciones de provisión de servicios gastronómicos buffet, y/o organización de eventos de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013), por un volumen mínimo del 30% del monto máximo del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	
2	El oferente deberá poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, indefectiblemente en el rubro de: provisión de servicios gastronómicos, buffet, y/o organización de eventos. Este requisito será verificado con la Constancia del RUC		No Cumple
	OTROS DOCUMENTOS		
3	Declaración Jurada por la cual manifiestan que cumplen con todos los requisitos de higiene y de seguridad alimentaria requerida para los servicios de provisión de alimentos	Cumple	

4	Declaración jurada por la cual manifiestan que poseen la infraestructura adecuada y de mano de obra capacitada para prestar los servicios requeridos.	Cumple	
5	Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia, la no presentación no será causal de descalificación	No Aplica	

Verificada la documentación de la Firma **FERVA S.A.,** se ha verificado que la misma **no cumple** con la antigüedad solicitada en la Carta Invitación en el Anexo B, en los Criterios de Evaluación, punto 20, inc. c) que dice: "*El oferente deberá poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, indefectiblemente en el rubro de: provisión de servicios gastronómicos, buffet, y/o organización de eventos/fiestas. Este requisito será verificado con la Constancia del RUC*", según la constancia de RUC de la mencionada firma, se observa que el inicio de sus actividades fue el 10/07/2012, así también, la firma fue constituida recién en el año 2012, según consta en la Escritura de Constitución N° 16, pasada por ante la Esc. Carolina Duarte. En base a lo expuesto este Comité recomienda que la oferta de la firma **FERVA S.A.** sea **DESCALIFICADA**.

Continuando con el proceso de evaluación con la segunda oferta más baja en precio corresponde a la firma **SENSICRED S.A.,** y en base a la verificación de la oferta presentada, se observa la falta de documentos formales, los cuales fueron requeridos por Nota SUOC N° 2266/14 de fecha 01 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

- Copias de contratos ejecutados, y/o facturaciones en la provisión de servicios gastronómicos a lo ofertado de **los últimos tres años (2011, 2012 y 2013),** por un volumen mínimo del 30% del monto máximo del presente llamado.
- Copias de las cédulas verdes y/o algún documento que acredite la propiedad de como mínimo 2 (dos) vehículos adecuados para la prestación del servicio.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

La firma ha contestado en fecha 02 de Diciembre del corriente, remitiendo lo solicitado, razón por la cual, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	SENSICRED S.A.	
		Cumple	No Cumple
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
	EXPERIENCIA		
1	Copias de contratos ejecutados, y/o facturaciones de provisión de servicios gastronómicos buffet, y/o organización de eventos de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013), por un volumen mínimo del 30% del monto máximo del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	

2	El oferente deberá poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, indefectiblemente en el rubro de: provisión de servicios gastronómicos, buffet, y/o organización de eventos. Este requisito será verificado con la Constancia del RUC	Cumple	
	OTROS DOCUMENTOS		
3	Declaración Jurada por la cual manifiestan que cumplen con todos los requisitos de higiene y de seguridad alimentaria requerida para los servicios de provisión de alimentos	Cumple	
4	Declaración jurada por la cual manifiestan que poseen la infraestructura adecuada y de mano de obra capacitada para prestar los servicios requeridos.	Cumple	
5	Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia, la no presentación no será causal de descalificación	No Aplica	

Por tanto, en base a lo analizado, se resuelve que la firma **SENSICRED S.A.** cumple con la integridad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 273.194 un monto total de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones), de ejecución plurianual, que podrá utilizarse durante el presente Ejercicio Fiscal hasta un monto máximo de **Gs. 55.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 362/2014** (Anexo III), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN:

Considerando que este proceso ya corresponde al tercer llamado y se han agotado las instancias correspondientes, sin contar con la cantidad mínima de ofertas se procedió a la apertura de sobres con las ofertas que se han presentado en tiempo y forma establecidos en la Carta Invitación, asimismo, teniendo en cuenta que siendo un llamado de ejecución plurianual, subsiste la necesidad del Programa de contar con los servicios requeridos en la presente contratación, para las jornadas de capacitación y atención a los productores beneficiarios con los que se trabaja, previstas para este año y el siguiente ejercicio fiscal, y conforme a lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"inc c: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica, económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar **"salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **SENSICRED S.A.,** ***por un monto mínimo de Gs. 62.500.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) y hasta un monto máximo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones) IVA Incluido.-***

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 109/14 de fecha 01 de Diciembre del corriente - Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 362/2014 - Anexo III
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo IV
- Nota aclaratoria y su respectiva respuesta – Anexo V.

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la Adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs. del día 03 de Diciembre de 2.014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA CECILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Lic. HORACIO PEHKOLTZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR